



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2021-00238-00

Al Despacho de la señora Juez, informando que la apoderada de la parte demandante solicita se dicte sentencia. Para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, enero 14 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede y revisado el escrito presentado por el apoderado de la parte ejecutante en el cual solicita se dicte sentencia dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que según él la parte demandada se encuentra debidamente notificada.

Revisado el expediente, se advierte por parte de este Despacho judicial que no obran las diligencias de notificación practicadas por la parte demandante en las que se acrediten la efectiva notificación del demandado.

Así las cosas, no es posible dictar sentencia tal como lo solicita el apoderado de la parte ejecutante, para lo cual la parte demandante deberá continuar con los trámites de notificación establecidos en el Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 003 del 17 de enero de 2022.

KAM